



MUNICIPIO DE EL PEÑOL (Antioquia)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres

Noviembre de 2014
Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
Dirección: Cra. 18 N 02 -91 Palacio Municipal
Teléfono: 8517476

Revisiones del documento

Alcalde Municipal:
Nombre y Firma: Fredy de Jesús Ocampo Gómez
Fecha:
Jefe de Oficina Asesora Gestión del Riesgo:
Nombre y Firma: Sorany Andrea Marín Marín
Fecha:
Secretaria de Gobierno:
Nombre y Firma: Luisa Hincapié
Fecha:
Director de Salud
Nombre y Firma: Ángel Norbey García
Fecha:
Comandante Cuerpo de Bomberos:
Nombre y Firma: Martha Vergara Castaño
Fecha:
Presidente de la Junta de la Defensa Civil
Nombre y Firma: Wilmer Yesid Gómez
Fecha:
Sucomandante estación Policía Nacional
Nombre y Firma: Alexis Pastrana
Fecha:
Representante Aguas y Aseo de El Peñol
Nombre y Firma: Mauricio Aristizábal
Fecha:

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD - del municipio de El Peñol ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de El Peñol, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores como la avenida torrencial (avalancha) de la fuente de agua en la entrada del cementerio municipal el 22 de octubre de 2006, afectando los barrios Sector Uno y Florito en el casco urbano; los múltiples deslizamientos de tierra ocurridos en la ola invernal 2010 -2011, los incendios forestales y los ataques de abejas atendidos frecuentemente por el cuerpo de bomberos, información que ha sido complementada con la caracterización de riesgos realizada en estudios e investigaciones de entidades competentes, como es el estudio de zonificación de la amenaza, evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo en las cabeceras urbanas de los 26 municipios de la jurisdicción de CORNARE. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: Alcaldía, Policía, Bomberos, Hospital, Defensa Civil, Aguas y Aseo de El Peñol, y demás integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en El Peñol podrían presentarse situaciones como; deslizamientos en las 23 veredas y en el área urbana principalmente en los Barrios Florito, Conquistadores y Comuneros, los cuales pueden afectar viviendas, cultivos, infraestructura vial, acueductos rurales y vidas humanas; avenidas torrenciales (avalanchas) en varias quebradas en las veredas Bonilla, La Héliida, Concordia, Guamito, El Salto, Chiquinquirá y en los Barrios Florito, Sector Tres y Sector Uno; incidentes con materiales peligrosos, en especial fugas de natural y fugas de cloro gaseoso de la planta de tratamiento de agua potable del acueducto urbano, en el acueducto Chilco-Chiquinquirá-Meseta y en el acueducto Salto, Santa Inés, Primavera, Culebra.

En caso de presentarse una emergencia que ponga en riesgo la vida de las personas y en la cual se pueda dar aviso para que la comunidad evacúe la zona en riesgo o se refugie, el CMGRD dispondrá de una sirena, parlantes para perifoneo, las campanas de las parroquias y la emisora local para dar aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso será la Alcaldía en cabeza de la Coordinadora del CMGRD, excepto en el caso de que sea un incidente con cloro gaseoso, donde será Aguas y Aseo de El Peñol la entidad encargada de dar aviso.

Los puntos para informar de la ocurrencia de un evento de emergencia con los que cuenta la comunidad son las entidades operativas como Bomberos (Teléfono: 119), Defensa Civil (Teléfono: 8516927), La Policía (Teléfono: 123), Aguas y Aseo de El Peñol (Teléfono: 8517475), o la Dirección de Medio Ambiente como coordinadora del CMGRD ubicada en la Alcaldía en la Cra. 18 N 02-91, Teléfono 8517476, donde también se dará información adicional de los temas relacionados con la gestión del riesgo de desastres en el municipio

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a

posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, departamental y nacional.

SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
EA: Equipo de avanzada
ERM: Estrategia de Respuesta Municipal
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
IN SITU: En el sitio de la emergencia
MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación
PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación
PMU: Puesto de Mando Unificado
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
SAT: Sistema de Alerta Temprana
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Capítulo 1

Marco General



1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1. Objetivo general

Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad.

1.2. Objetivos específicos

1. Definir el panorama de riesgos del municipio
2. Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el municipio.
3. Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas en la EMRE, optimizando los recursos disponibles en el municipio
4. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
5. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia.
6. Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
7. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
8. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
9. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.

1.3. Justificación

El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), es el encargado de orientar las acciones de administración del riesgo en el Municipio y dentro de sus funciones están identificar las amenazas y los escenarios de riesgo, y efectuar análisis de vulnerabilidad, para que en base a ellos se realice la planeación de las acciones correspondientes al proceso de ejecución de la respuesta a las posibles emergencias que se presenten en el territorio municipal. Dicho análisis y planeación se consignará en la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres (EMRE), la cual debe ser elaborado los municipios según lo establecido en el artículo 37 de la ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Con la elaboración e implementación de la EMRE se facilitará la prevención y la atención oportuna de los desastres o emergencias probables en los cuales se exponga la vida de las personas, bienes materiales particulares y colectivos, bienes de producción y bienes ambientales del municipio.

En los últimos años se ha venido presentando con mayor frecuencia una serie de eventos en el Municipio de El Peñol que evidencian la necesidad elaborar e implementar mecanismos de planificación como este. Un evento de gran magnitud que la mayoría de los habitantes del municipio recuerdan ocurrió el 22 de Octubre de 2006 cuando una avenida torrencial ocasionó una avalancha de lodo, piedra y escombros provenientes de la microcuenca puente hondita ubicada al sur- oriente de la población y anegó dos barrios del Municipio dejando cientos de damnificados y pérdidas materiales.

Otro evento que ocurre con alta frecuencia en el Municipio son los movimientos en masa, causado por la alta pluviosidad de la región y los fenómenos climáticos que han afectado a todo

el país, y que con el cambio climático se espera que continúen ocurriendo con mayor intensidad, para citar un ejemplo, en la pasada ola invernal 2010-2011 ocurrieron muchas emergencias de este tipo, que dejaron viviendas destruidas y averiadas, pérdida de cultivos, caída de las bancadas viales, daños en plantas de tratamiento de agua potable rurales y más de 400 damnificados directamente y más de 2.000 indirectamente.

Los accidentes de tránsito son el evento de origen tecnológico de mayor amenaza en el municipio de El Peñol, ya que se presentan con mucha frecuencia, según antecedentes se tiene un registro de 2 accidentes por semana, aunque no todos tienen lesionados o muertos, es una cifra alarmante teniendo en cuenta que la población total del municipio es de 18.922 habitantes. Otros eventos que requieren atención especial por su peligro inminente en la vida de las personas en caso de su ocurrencia son los fenómenos derivados de las aglomeraciones en público y los incidentes con materiales peligrosos como cloro gaseoso y gas natural, de los cuales hasta la fecha sólo se han presentado incidentes menores, pero no se descarta la posibilidad de que puedan generar un evento catastrófico en la zonas de influencia.

Estos eventos y otros, tanto de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano han puesto de manifiesto que es necesario mayor organización institucional y planificación a corto, mediano y largo plazo para atender las emergencias, desastres y todas las crisis que se derivan de ellos, en las personas, bienes e infraestructura del municipio. Las amenazas exigen no sólo conocimiento, información y difusión, sino también un amplio nivel de planeación y preparación del ente municipal y su comunidad.

Capítulo 2

Identificación

del Riesgo



Tabla 1. Población según el DANE de 1995- 2005 y proyección 2005- 2020

Año	Total	Cabecera	Resto
1995	16.520	6.555	9.965
1996	16.689	6.673	10.016
1997	16.858	6.793	10.065
1998	17.026	6.912	10.114
1999	17.186	7.030	10.156
2000	17.337	7.145	10.192
2001	17.482	7.258	10.224
2002	17.622	7.370	10.252
2003	17.759	7.482	10.277
2004	17.889	7.591	10.298
2005	18.013	7.698	10.314
2006	18.138	7.807	10.331
2007	18.264	7.917	10.348
2008	18.392	8.028	10.364
2009	18.522	8.141	10.381
2010	18.654	8.256	10.397
2011	18.787	8.373	10.414
2012	18.921	8.491	10.431
2013	19.058	8.610	10.447
2014	19.196	8.732	10.464
2015	19.336	8.855	10.481
2016	19.477	8.980	10.497
2017	19.621	9.106	10.514
2018	19.766	9.235	10.531
2019	19.913	9.365	10.548
2020	20.062	9.497	10.565

Fuente: Departamento Nacional de Estadística

Vías de comunicación

El municipio de El Peñol se encuentra a 67 km de Medellín por la autopista Medellín–Bogotá, desviándose, con desviación por la vía Marinilla - El Peñol - Guatapé que está pavimentada. El Peñol tiene además un entramado de vías sin pavimentar y en regulares condiciones, que le permiten comunicarse con todos los municipios limítrofes. A nivel rural, todas las veredas tienen como mínimo una vía de acceso principal que permite la entrada de vehículos para transportar y sacar los productos al casco urbano.

En la tabla 2 se muestran las vías intermunicipales y en la tabla 3 las vías veredales del municipio:

Tabla 2. Conectividad con municipios cercanos

Localidad	Comunicación	Condiciones Topográficas
Marinilla	Terrestre	Pendiente media
Guatapé	Terrestre	Pendiente baja
Rionegro	Terrestre	Pendiente Baja
San Vicente	Terrestre	Pendiente Media
Concepción	Terrestre	Pendiente Media
Alejandría	Terrestre	Pendiente Media
Granada	Terrestre	Pendiente Alta

Tabla 3. Vías Veredales municipio de El Peñol

VIA	KMS	VIA	KMS
El Peñol – Escuela V. Bonilla	9	El Peñol – Horizontes (Quebrada Pozo – Vía Pozo)	2
Escuela V. Bonilla – Quebrada	2	El Peñol – Horizontes (Quebrada Pozo – Vía Marinilla)	2.5
Vía Regional – Escuela V. Bonilla	3	El Peñol – Puente Nare (Vía Horizontes, Antena de la Emisora)	2
El Peñol - Escuela V. El Chilco	7.5	El Peñol – Escuela V. El Salto	5
El Peñol - Escuela V. Chiquinquirá	6	Vía Central – Escuela V. El Salto	4
Vía Regional – Escuela V. Chiquinquirá	3	El Peñol - Escuela V. La Chapa	5
Escuela Chiquinquirá – Escuela El Chilco	1.5	El Peñol - Escuela V. Santa Ana	8
Escuela Chiquinquirá – Escuela La Meseta	2.5	Vía Central – Escuela V. Santa Ana	7
El Peñol - Escuela V. La Meseta	8.5	Escuela V. Santa Ana – La Pradera	3
Escuela La Meseta – Escuela Concordia	2.5	El Peñol - Escuela V. El Marial	10
El Peñol - Escuela V. Concordia	6	La “Y” – Escuela El Marial	3
Escuela V. Concordia – Minitas	2	Escuela V. El Marial – San Miguel	3
El Peñol - Escuela V. La Héliida	4	El Peñol – Colegio V. Palmira	9

Escuela V. La Héliida – Escuela V. El Carmelo	2.5	El Peñol - Escuela V. Primavera	10
El Peñol - Escuela V. El Carmelo	6.5	Escuela Santa Inés – Escuela Primavera	2
El Peñol - Escuela V. Guamito	2.2	Escuela La Primavera-Escuela La Culebra	3
El Peñol - Escuela V. El Morro	5	El Peñol - Escuela V. La Culebra	6.5
El Peñol - Escuela V. Palestina	6.8	El Peñol - Escuela V. Santa Inés	7
V. El Morro (Virgen) – Embalse	3	Escuela V. Santa Inés – La Honda	2.5
El Peñol - Escuela V. El Uvital	5.5	El Peñol - Escuela V. La Magdalena	15
Escuela V. El Uvital – Cootrafa	1.5	El Peñol - Escuela V. Despensas	18
El Peñol - La Cristalina (Divina Pastora)	4	Escuela V. Despensas – San Pedro Peñol	2.5

Climatología

Una serie de pequeños valles y mesetas hacen parte del relieve de esta jurisdicción proporcionando un agradable clima con una temperatura promedio de 18°C, una precipitación media anual de 2.663 mm y una evaporación media anual de 863 mm

Relieve

Las montañas de El Peñol son numerosas ramificaciones que se desprenden de la Cordillera Central de los Andes. Al Norte del Municipio se encuentra la Cordillera de Cucurucho en el que sobresale su cerro más alto con el mismo nombre y que se aprecia imponentemente en las riveras del embalse. Al Sur se encuentra la cordillera de Montañita en la que sobresalen como partes más altas las cumbres de El cabezón (hoy vereda El Carmelo), El Chilcal hoy vereda El Chilco) y Vahitos (hoy vereda Concordia). También hacia el Norte se levanta la hermosa colina del Marial donde la naturaleza ha prodigado la existencia de la roca del mismo nombre, otro cerro importante es El Morro en la Vereda del mismo Nombre.

Recurso Hídrico

El municipio de El Peñol posee un alto potencial del recurso hídrico, distribuido en tres cuencas hidrográficas: Rio Nare, Quebrada Las Cuevas y Quebrada La Magdalena. Cuenta con 16 microcuencas las cuales abastecen los acueductos veredales y el acueducto municipal:

Microcuenca El Pozo
 Microcuenca la Tiembla
 Microcuenca Palmira
 Microcuenca El Victorial
 Microcuenca La Genara
 Microcuenca El Chilco

Microcuenca La Chapa
 Microcuenca La Pedregoza
 Microcuenca Minitas
 Microcuenca El Cabezón
 Microcuenca Chilco Arriba
 Microcuenca Florito

Microcuenca San José La Estrella
Microcuenca Bonilla

Microcuenca Concordia
Microcuenca puente Hondita

División Territorial

El territorio del municipio de El Peñol se divide en 6 centros zonales distribuidos así:

- Centro zonal Jesús Arcecio Botero: Conformado por las veredas: Horizontes, Puente Hondita, Guamito, La Hèlida, Concordia y El Carmelo.
- Centro zonal El Progreso: Conformado por las veredas: Chiquinquirà, Chilco y la Meseta.
- Centro zonal Aguas: Conformado por las veredas: El Morro, El Uvital, Palestina y Bonilla.
- Centro zonal La Divina Pastora: Conformado por las veredas: La Cristalina, La Chapa, Santa Ana, Palmira, El Marial, La Magdalena y Despensas.
- Centro zonal La Culebra: Conformado por las veredas: El Salto, Santa Inés, La Primavera y La Culebra.
- Centro zonal Urbano: Conformado por las veredas: Florito, Sector 1, Sector 2, Sector 3, La Esperanza, Villa Roca, Villa del Rosario La Estrella, Conquistadores y Comuneros

Aspectos socioeconómicos

En general la población de El Peñol presenta altos índices de pobreza, según datos del SISBEN las familias más pobres, que tienen necesidades básicas insatisfechas se ubican en los niveles 1 y 2 del SISBEN, estas familias representan el 86% de la población total del municipio, una cifra bastante alta. En la zona urbana estas familias se ubican principalmente en los barrios Conquistadores, Comuneros, Villa Roca y Florito; y en el área rural todas las veredas tienen porcentajes altos de pobreza.

El Municipio de El Peñol, ha basado su economía en tres sectores fundamentales: agropecuario, comercio y turismo.

El *sector agropecuario* del municipio a pesar de diversas crisis por las que ha atravesado, se convierte hoy en el sector que más empleo genera para la población. En el subsector agrícola el tomate es el principal producto, seguido del frijol, café, pimentón, mora, repollo, tomate de árbol entre otros. El subsector pecuario se ha orientado al establecimiento de especies pecuarias menores: porcinos, gallinas ponedoras, pollos de engorde y peces en estanque.

La *actividad comercial* se ha convertido en una de las más importantes en la localidad, pues cuenta con más de 500 establecimientos comerciales, dando una importante fuente de empleo y de ingresos para el municipio, esta actividad se desarrolla principalmente en la zona urbana.

El *sector turístico* posee un gran potencial, pues El Peñol cuenta con varios atractivos turísticos naturales como son: el embalse Peñol- Guatapé, la piedra del marial, las cascadas del Carmelo, Guamito y concordia. Y atractivos turísticos construidos como son: la réplica del viejo Peñol, el

templo roca, las capillas santa maría y san Antonio, el parque ecológico, la casa museo, el museo histórico entre otros.

Contexto Regional

El municipio de El Peñol pertenece a la región del oriente antioqueño, que está conformada por 26 municipios con un área aproximada de 8.000 km², equivalente al 13% del departamento de Antioquia. Hace parte de la subregión denominada “embalses”, según la clasificación de CORNARE, la cual presenta una temperatura entre los 17 y 23°C, alturas que oscilan entre 2.000 y 2.500 m.s.n.m y una alta pluviosidad que oscila entre los 2.500 y 8.000 mm al año. La característica principal de esta subregión es la presencia de los embalses de El Peñol, San Lorenzo, Playas, Pinchiná, Calderas y Tefetanes, por medio de los cuales se produce el 37% de la energía del país.

El Municipio de El Peñol limita al norte con los Municipios de Concepción y Alejandría; al Noroccidente con San Vicente, al Occidente con Marinilla, al Oriente con Guatapé, y al Sur con Granada y el Santuario.

2.1. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio

A continuación se presentan los escenarios de riesgo identificados en el municipio de El Peñol, de acuerdo al Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - PMGRD (2012)

Identificación de Fenómenos Amenazantes	
Fenómenos de origen hidrometeorológico	<p>a) Inundaciones. Se presenta rara vez en las riveras del embalse cuando éste supera su cota de inundación, anegando cultivos y las viviendas más cercanas, ésta cota en la ola invernal 2010-2011 se presentaron 3 casos de inundación de viviendas en las veredas Bonilla, El Morro y Chiquinquirá. También están en riesgo de inundación los barrios Comuneros, Villa Roca y Villa del Rosario por fuertes aguaceros ya que están ubicados en las partes más bajas del municipio.</p> <p>b) Avalancha (Flujo torrencial por cauce). Crecientes después de fuertes aguaceros que transportan caudal sólido (sedimentos de fondo y en suspensión, escombros, suelo y cobertura) y caudal líquido simultáneamente, causando avalanchas en algunos barrios y veredas del municipio como: los barrios Florito, Sector tres y Sector uno y en la veredas La Chapa, Bonilla, Concordia, La Helida, Guamito y Sector las Vegas dejando pérdidas y afectación en bienes materiales y bienes públicos.</p> <p>c) Vendavales. Se presenta con frecuencia en el Municipio generando desentechamientos de viviendas, desplome de árboles, destrucción de cultivos e invernaderos; este evento se presenta tanto en la zona urbana (conquistadores parte</p>

	<p>alta, villa del rosario) como rural, siendo el área rural la más afectada por los fuertes vientos, como en la vereda La Meseta, Primavera, El Marial, Santa Inés y Despensas</p> <p>d) Tormentas eléctricas. En el Municipio se han presentado casos aislados de tormentas eléctricas dejando una persona muerta y varios lesionados en zona rural.</p> <p>e) Sequías: Se presentan en épocas de verano prolongado, afectando cultivos, provocación de incendios forestales y desabastecimiento de agua en menor medida.</p>
Fenómenos de origen geológico	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Sismos. El municipio está expuesto a dicho fenómeno natural por la cercanía a fallas tectónicas de importancia regional.</p> <p>b) Fallas geológicas. Se presenta desestabilización en la banca vial, a la altura del kilómetro uno (1) vía El Peñol Marinilla, en la salida hacia Guatapé a la altura de la estación de servicio el Oasis y estadero el motorista, dejando la misma en riesgo. En el barrio Florito también se presentan este tipo de fenómenos.</p>
Fenómenos de origen socio-natural	<p>a) Movimientos en masa. Es uno de los eventos más recurrentes en el municipio. Se presenta en todas las veredas del municipio, y en zona urbana en los barrios Florito, conquistadores, comuneros y sector dos, principalmente por fenómenos naturales como altas precipitaciones asociado con factores antrópicos como el uso inadecuado del suelo.</p> <p>De acuerdo al estudio “Evaluación de las amenazas de origen natural rural (remociones en masa e inundaciones) y de amenaza, vulnerabilidad y riesgo urbano, del municipio de El Peñol”, 22,2% y 54,82% del área municipal presenta amenaza media y media-alta a fenómenos de remociones en masa respectivamente</p> <p>Los movimientos en masa que se han presentado en el municipio, en especial en la pasada ola invernal 2010-2011, han dejado pérdidas en viviendas, plantas de tratamiento de agua potable, vías secundarias y terciarias, sistemas de tratamiento de excretas, cultivos, centros escolares, sitios turísticos, parques públicos, dejando en alto y mediano riesgo a los habitantes y medio ambiente del municipio</p> <p>b) Incendios forestales: En el área rural se presentan con mucha frecuencia cuando hay veranos prolongados, con un promedio de ocurrencia de 5 incendios forestales por semana.</p>
Fenómenos de origen tecnológico	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Incendios estructurales. El mayor riesgo de incendios estructurales en el municipio, se presenta en los barrios Comuneros, Conquistadores, Florito y Sector Uno, Villa del Rosario- La Estrella, porque la gran mayoría de sus viviendas están construidas en esterilla y madera, son causados principalmente por cortos circuitos y</p>

	<p>descuido de las personas con veladoras encendidas y fogones de leña. Para edificaciones de más de tres pisos la capacidad de respuesta del cuerpo de bomberos del municipio es insuficiente.</p> <p>b) Derrames. El municipio presenta riesgos por derrame en las estaciones de servicio de combustible, en especial en la estación el Oasis por estar cerca de la quebrada horizontes que desemboca al embalse peñol-Guatapé.</p> <p>Riesgo de derrame de combustibles en los talleres mecánicos, ubicados en el Barrio Comuneros.</p> <p>Riesgo de derrames de combustible por motores fuera de borda que navegan en el embalse.</p> <p>Riesgo por derrame en los vehículos que transportan combustibles y productos de agroquímicos.</p> <p>Riesgo de derrame de gas natural, por su transporte desde las centrales de abasto hasta El Peñol o Guatapé, ya se ha presentado una vez en el municipio.</p> <p>c) Fugas en redes de gas. En el Municipio se instaló Gas Natural en el área urbana en la mayoría de las viviendas, por tanto existe riesgo de fugas que pueden afectar la integralidad de los habitantes del municipio, así como sus viviendas. Ya se han presentado fugas en todos los barrios del municipio.</p> <p>d) Accidentes de tránsito: Se presentan con mucha frecuencia en el municipio, con un promedio de 3 accidentes por semana. Presentándose con mayor intensidad en varios sitios específicos: la glorieta de la plaza de mercado, en la vía principal en sentido Peñol-Guatapé en los kilómetros: km15+000, km15+550, km 16+450 al 16+600, km16+800, km17+300 al 18+100, km18+850 frente a la estación de servicios El Oasis, en el km19+300 curva del basurero, km20+150 entrada la Réplica, km22+000 entrada vereda Chiquinquirá, km 22+150 al 22+300 mirador del Peñol, km20+500 puente La Hondita, km15+000 al km25+500, curva de Pescado Vivo, escuela de la vereda Horizontes.</p> <p>e) Explosiones. Existe riesgo de explosión en los sitios donde se almacena el gas propano, en las estaciones de suministros de gasolina por no contar con buenas normas técnicas de seguridad, en la sub estación de energía por estar cerca al barrio Sector uno y en la sub estación de gas natural al encontrarse cerca del barrio Sector uno, también en la subestación de energía en el centro de servicios múltiples.</p>
<p>Fenómenos de origen humano no intencional</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público. Las aglomeraciones son muy comunes en el municipio de El Peñol:</p> <p>-En las fiestas, especialmente los fines de semana, en las cuales existen</p>

	<p>antecedentes de riñas que han dejado lesionados e intoxicaciones con licor adulterado. También existe riesgo de asfixia mecánica en la aglomeración de personas en discotecas muy cerradas como Santa Farra y Torremolinos.</p>
<p>Fenómenos de origen humano intencional</p>	<p>a) Vandalismo: En el municipio hay presencia de delincuencia común, presentándose esporádicamente robos y asesinatos, y últimamente se están presentando casos de suministro de escopolamina.</p> <p>b) Atentados terroristas: Desde el 2004 no se han presentado atentados terroristas en el municipio, pero por la situación de orden público que actualmente vive el país, no se descarta que vuelvan a ocurrir en El Peñol</p>
<p>Fenómenos de origen biológico</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Ataque de abejas: Se ha presentado varias veces el desprendimiento de enjambres de abejas africanizadas, dejando lesionados de gravedad y muerte de animales como aves de corral, vacas y perros.</p> <p>b) Epidemias</p> <p>c) Enfermedades virales</p>

En el PMGRD (2012) y de la zonificación de amenazas, evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo en las cabeceras urbanas de los 26 municipios de la jurisdicción de cornare (2014), se han descrito con mejor detalle los riesgos que se presentan con mayor frecuencia y/o mayor magnitud en el municipio, a continuación se resume esta descripción

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN (Personas, Bienes y Servicios)	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1 Movimientos en masa	<p>Casco urbano: Barrios Comuneros, Florito, Conquistadores, Villa Roca, Vía Marinilla km 1+250, Vía Guatapé-Estación de Servicios Oasis</p> <p>Zona rural: Las 23 veredas del municipio</p>	<p>Casco urbano: Vías urbanas: 6 Viviendas: 25 Establecimientos comerciales: 3 Terrenos: 7 Personas: 109</p> <p>Zona rural: Viviendas: 116 Infraestructura de acueductos veredales: 6 (La Cristalina, Héli-da-Concordia, Chilco-Chiquinquirá-Meseta, Morro-Uvital, La Chapa y Chilco arriba) Infraestructura de Centros</p>	<p>En personas: Pueden presentarse pérdidas humanas, lesionados y traumas psicológicos por temor de que se vuelva a presentar el evento.</p> <p>En bienes particulares: Pérdida y afectaciones estructurales de viviendas, pérdida de enseres domésticos.</p> <p>En bienes colectivos: Pérdida de las redes de distribución y plantas de</p>	<p>Se consideran zonas seguras las áreas no expuestas.</p>

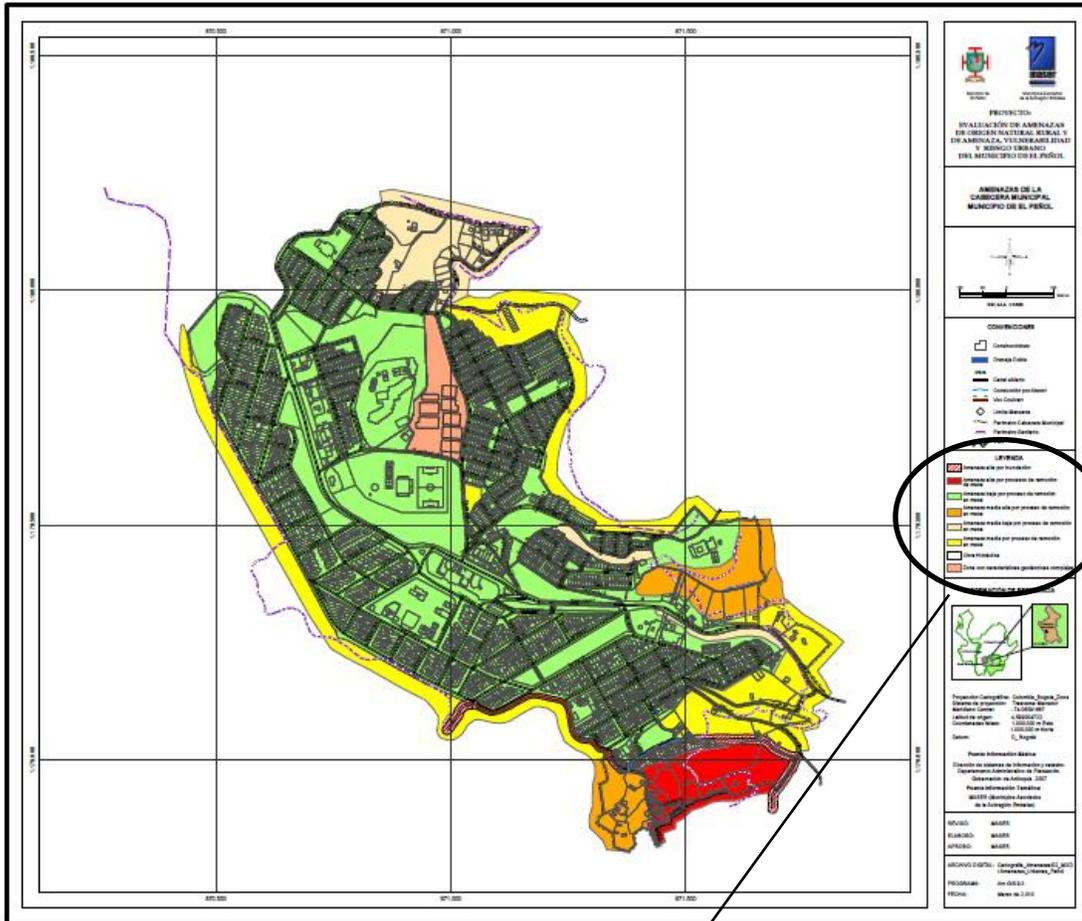
		<p>Educativos Rurales: 7 (Palmira, La Chapa, Santana, La Héliida, Horizontes y El Morro)</p> <p>Afectación grave de la red vial, en todas las veredas del municipio</p>	<p>tratamiento de los acueductos veredales, pérdidas en postes, torres y cuerdas de energía, en centros rurales educativos, pérdida de banca y daños en todas las vías veredales</p> <p>En bienes de producción: Perdida de cultivos y ganado, pérdida de empleos por ser el sustento de los habitantes de la zona.</p> <p>En bienes ambientales: Perdida de cobertura vegetal y bosques, afectación al paisaje, sedimentación de arroyos, quebradas y embalse Peñol-Guatapé.</p>	
<p>2 Avenidas torrenciales (Avalanchas)</p>	<p>Casco urbano: Barrios Sector 1 y Florito, (Quebrada entrada del cementerio), Barrio Sector 3 por el parque ecológico</p> <p>Zona rural: Veredas Bonilla, La Héliida, Concordia, Las Vegas, El Salto, Guamito Puente Hondita, Magdalena, El Chilco, La Cristalina.</p>	<p>Casco urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 vías • 22 viviendas • infraestructura recreativa (Parque ecológico) • infraestructura de servicios públicos (Hospital San Juan de Dios, alcantarillado público, Hogar Infantil Mi Casita Alegre) <p>Zona rural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de afectación a las viviendas, vías y cultivos cercanos a las quebradas Bonilla, La Héliida, Concordia, Las Vegas y Guamito, El Salto. • Riesgo de daños en bocatomas y plantas potabilizadoras de agua de 5 acueductos veredales: Puente Hondita, Magdalena, El Chilco, La Cristalina. 	<p>En las personas: Pueden presentarse muertes, lesionados y traumas psicológicos por temor de que vuelva a pasar el evento) Por eventos antecedentes en el municipio es posible que se presenten lesionados o incluso muertos</p> <p>En bienes materiales particulares: Se puede presentar daños o pérdida de viviendas, vehículos y enseres.</p> <p>En bienes materiales colectivos: Puede presentarse daños e inundación de lodo en el E.S.E Hospital San Juan De Dios, daños en las bocatomas de los acueductos del barrio Florito, Puente Hondita, así como en la planta de tratamiento de agua potable de el mismo acueducto, colmatación de las redes de alcantarillado de aguas lluvias.</p>	<p>Se consideran zonas seguras las áreas no expuestas.</p>

				<p>En bienes de producción: Se pueden presentar daños o pérdida en establecimientos comerciales, en cultivos y ganado y la pérdida de egresos económicos por ser estas actividades el sustento de de muchas personas.</p> <p>En bienes ambientales: Pérdida de flora y fauna, pérdida de cobertura vegetal, la sedimentación de fuentes hídricas y embalse Peñol-Guatapé, y la afectación al paisaje.</p>	
3	Incendios forestales	<p>Toda el área rural del municipio y zonas urbanas y suburbanas con presencia de árboles y vegetación</p> <p>En el área rural se presentan con mucha frecuencia cuando hay veranos prolongados, con un promedio de ocurrencia de 5 incendios forestales por semana.</p>	<p>Personas lesionadas Bosques destruidos Afectación fauna y recurso hídrico Afectación de viviendas e infraestructura</p>	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de destrucción de cultivos, vegetación nativa o plantada en el área rural y zonas verdes del área urbana en épocas de verano, con su consecuente afectación a los recursos hídrico y faunístico Riesgo de pérdida de viviendas y otra infraestructura cercana a los sitios donde ocurran incendios forestales 	Áreas no boscosas como vías, fuentes de agua
4	Incidentes con Materiales peligrosos	<p>- Sitios de almacenamiento (Como Tanques de gas natural, almacenamiento de GLP), vías urbanas y rurales por transporte de estos materiales.</p> <p>-Incidentes con cloro gaseoso en la planta de tratamiento de Agua Potable del área urbana, en la planta de tratamiento Chilco-Chiquinquirá-Meseta; en el Tanque de Almacenamiento acueducto Salto, Santa Inés, Primavera, Culebra</p>	<p>Personas y bienes cercanos a los sitios de almacenamiento (Plantas de tratamiento de agua potable que utilizan Cloro, Piscina municipal que manipula cloro, Tanques de almacenamiento de GLP en el restaurante el potrillo, en el cuarto piso al frente de la ferretería José Luis, en la empresa Pollo Fénix, a 20 m de la Estación de Servicios Zeus; tanque de almacenamiento de gas natural al frente de la subestación de servicios de EPM.</p> <p>Las vías urbanas y vías intermunicipales por donde se transportan todo tipo de</p>	<p>Pérdida de vidas humanas y animales; contaminación de fuentes hídricas, enfermedades respiratorias y de la piel, pérdida de cobertura vegetal y de fauna, viviendas e infraestructura que puede resultar afectada.</p>	Depende del clima, del tipo de material y del sitio específico donde ocurra

			materiales peligrosos		
5	Aglomeraciones en público	Sitios de gran cobertura donde se realizan eventos masivos (La Plaza cívica, Aulas múltiples de los colegios León XIII y Palmira, placas polideportivas, discotecas, tabernas Coliseo, Templos y capillas, canchas de fútbol)	En personas: estampidas, riñas, lesionados y muertos por desplomes de infraestructura, desmayos, golpe de calor, intoxicaciones por licor adulterado, sobredosis por estuperfacientes, contaminación auditiva.	Contaminación por basuras Incendios en especial en espacios cerrados Estampidas y vandalismo puede generar daños en bienes públicos	Puntos de encuentro previamente definidos
6	Accidentes de tránsito terrestres, aéreos, y acuáticos	Todas vías urbanas y rurales, embalse Peñol – Guatapé.	En personas: lesionados y muertos, traumas psicológicos.	Afectación en recursos naturales, en cultivos,	Depende del sitio de ocurrencia

2.1.1. Mapas de riesgo con los que cuenta el municipio de El Peñol

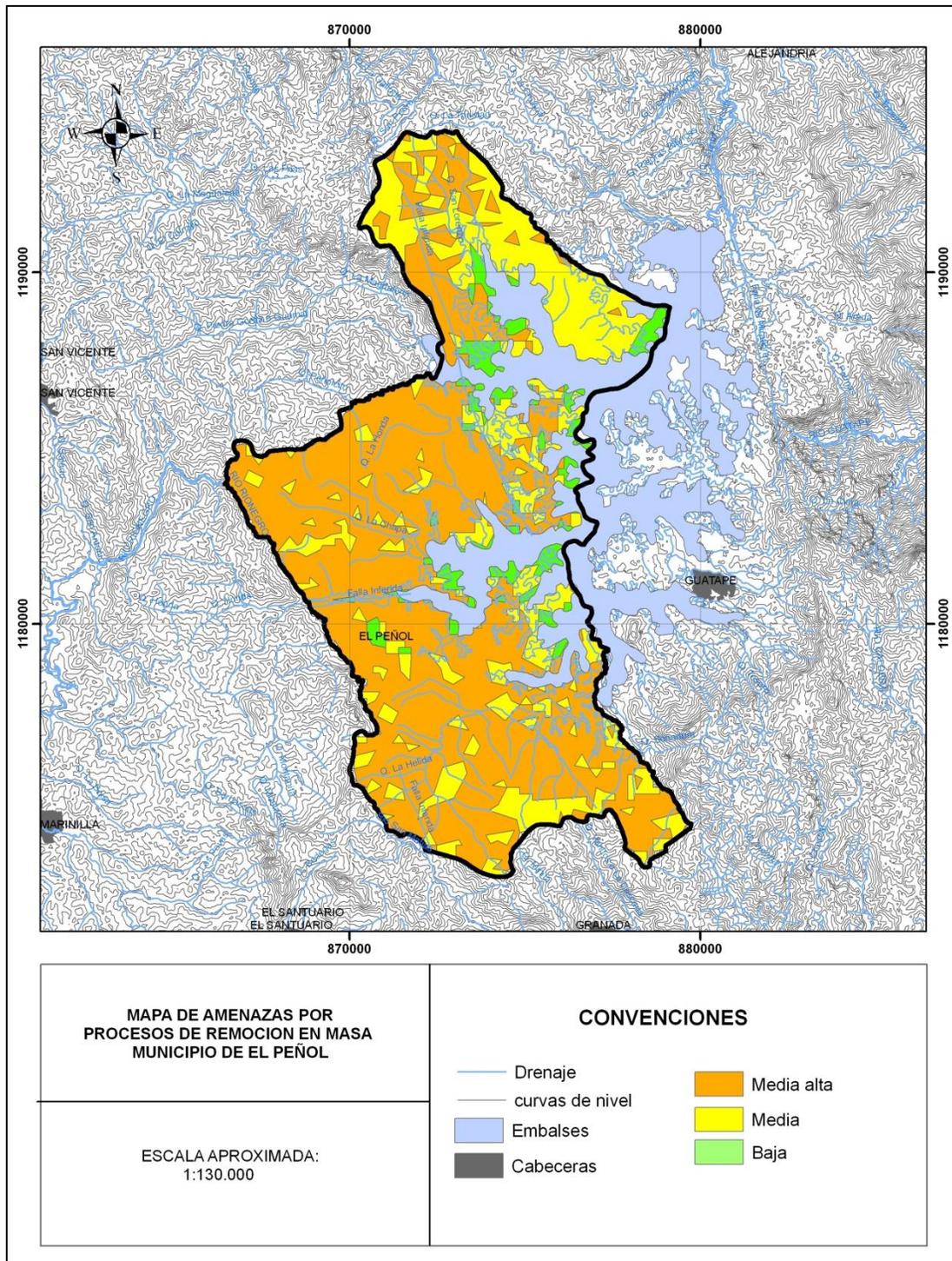
- Mapa de riesgo urbano



LEYENDA	
	Amenaza alta por inundación
	Amenaza alta por procesos de remoción de masa
	Amenaza baja por proceso de remoción en masa
	Amenaza media alta por proceso de remoción en masa
	Amenaza media baja por proceso de remoción en masa
	Amenaza media por proceso de remoción en masa
	Obra Hidráulica
	Zona con características geotécnicas complejas

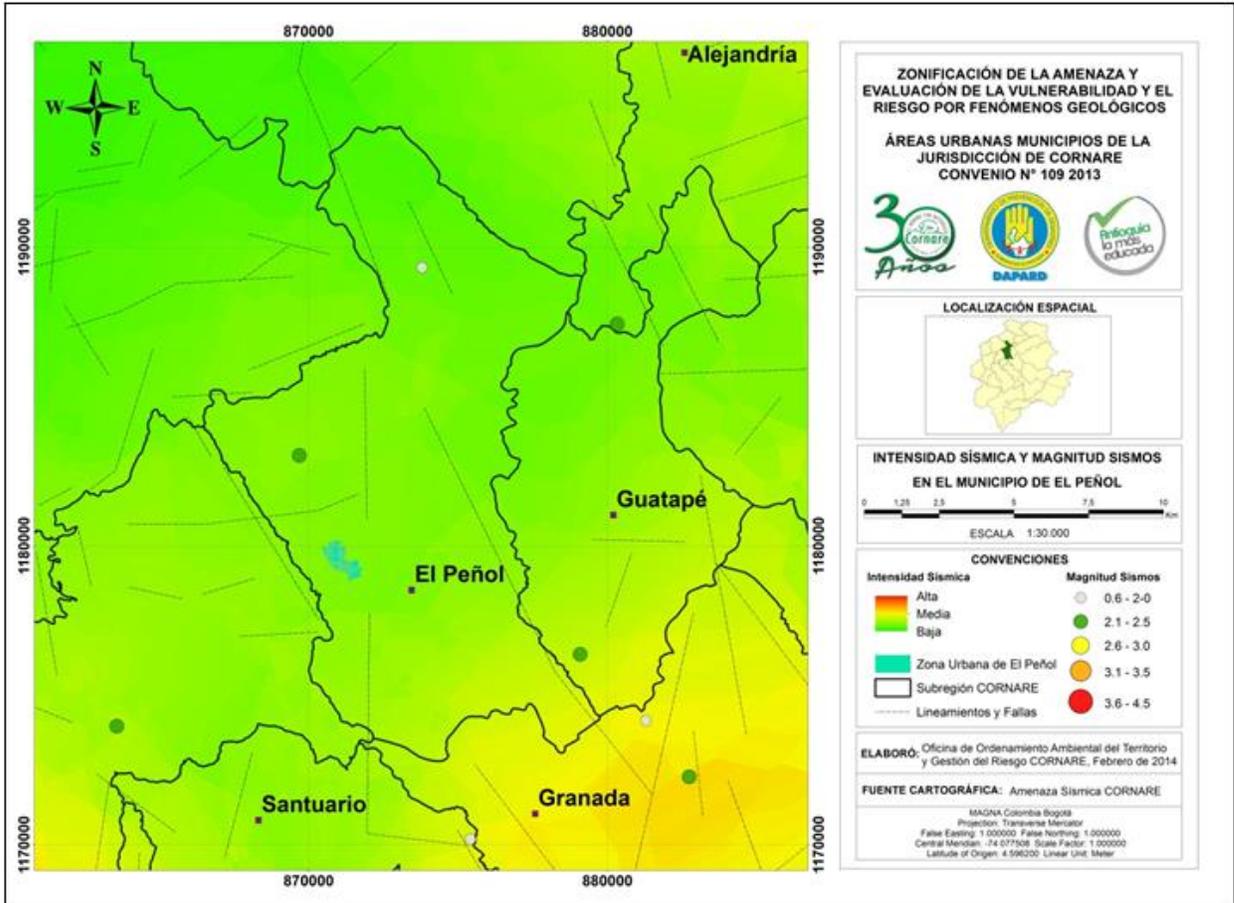
Fuente: Cartografía Esquema de Ordenamiento territorial (2010)

- **Mapa de amenazas por remociones en masa del municipio de El Peñol**



Fuente: Evaluación de las amenazas de origen natural rural (remociones en masa e inundaciones) y de amenaza, vulnerabilidad y riesgo urbano, del municipio de el peñol (2010)

- Mapa de intensidad sísmica y magnitud de sismos del municipio de El Peñol



Fuente: Zonificación de la amenaza, evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo en las cabeceras urbanas de los 26 municipios de la jurisdicción de cornare (2014)

2.2. Priorización de riesgos

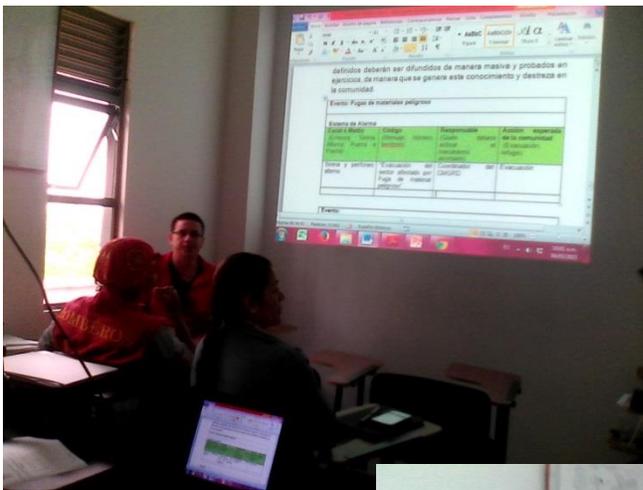
ITEM	RIESGO	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	Requiere Protocolo de Respuesta Específico	
			Si	No (Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales)
1	Inundaciones	Se presentan con poca frecuencia y la magnitud del impacto es medio		X
2	Vendavales	Se presentan con poca frecuencia y la magnitud del impacto es medio		X

3	Avenida torrencial (Avalancha)	Se presenta con poca frecuencia y aunque su impacto puede ser alto, es posible manejarse con la presente estrategia (el municipio sufrió un evento de gran magnitud en 2006 y se manejó adecuadamente gracias a la coordinación en ese entonces del CLOPAD)		X
4	Tormentas eléctricas	Rara vez se presentan casos aislados		X
5	Movimientos en masa	Aunque se presenta con gran frecuencia, las situaciones se pueden manejar con la EMRE		X
6	Sismos	Existe amenaza baja		X
7	Incendios forestales	Aunque se presenta con gran frecuencia, las situaciones se pueden manejar con la EMRE		X
8	Incendios estructurales	Se presentan con poca frecuencia y la magnitud del impacto es medio		X
9	Incidentes con materiales peligrosos	Requiere un manejo especial de la seguridad, acceso y control acorde al tipo de sustancia derramada	X	
10	Fugas en redes de gas natural y fugas de cloro gaseoso	Requiere un manejo especial de la seguridad y control. Las empresa prestadoras del servicio (EPM) y Aguas y Aseo de El Peñol son responsables de un protocolo específico de respuesta ante una fuga en la red de gas natural o de cloro respectivamente.	X	

11	Accidentes de tránsito	Aunque se presenta con gran frecuencia, las situaciones se pueden manejar con la EMRE		X
12	Explosiones	Puede manejarse con la EMRE		X
13	Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público.	Requiere establecer normatividad municipal especial para el control de los eventos de aglomeraciones en público	X	
14	Ataque de abejas			X

Capítulo 3

Organización para Emergencias y Desastres



En este capítulo se manejarán los instrumentos considerados para el manejo de las emergencias y desastres por parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Son conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

- Niveles de Emergencia
- Relación de Responsabilidades
- Estructura de intervención
- Niveles de Alerta
- Organigrama de funcionamiento
- Protocolo (acorde a los servicios de respuesta)
- Procedimientos

3.1. Niveles de emergencia

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL	TIPO DE ATENCIÓN
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos tres heridos o tres muertos. Tres familias afectadas por pérdida de enseres.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta. Por ejemplo accidente de tránsito que requiera extricación vehicular	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

		Afectación específica de un cuerpo de agua u otro recurso natural	pues los bomberos exceden su capacidad de respuesta, pero no es necesario activar todo el CMGRD	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cuatro heridos o muertos.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.	Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.
		Más de 5 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.		
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay más de cuatro heridos o muertos.	A causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. O un organismo de socorro afectado. Se requiere apoyo del nivel departamental.	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.
		Más de 5 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.		
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico, apoyo del nivel departamental y nacional.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.				

3.2. Relación de Responsabilidades

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo cuerpo de bomberos, defensa civil, y hospital san Juan Dios y Policía atienden eventos puntuales como: Accidente de tránsito, brote epidemiológico, rescate en todas sus modalidades, incendios. La administración municipal atiende eventos puntales de	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.

	deslizamientos, avalanchas, etc.		
2	Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo avalancha o múltiples deslizamientos en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Designado por el Alcalde
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

3.3. Estructura de intervención

NIVEL DE EMERGENCIA					ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
				1	Uno Equipo de Avanzada.	Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.
			2		Un Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
		3			Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".

	4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.
5		Apoyo de instancias departamentales y nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.

3.4. Niveles de Alerta del Municipio

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Accidente de tránsito, control de abejas africanizadas, movimientos en masa puntales, búsqueda de desaparecido por inmersión</i>	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, Director de la Defensa Civil, Coordinadora de Gestión del Riesgo, Bomberos, etc.	Equipo de Avanzada EA
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. . <i>Ej. Movimientos en masa, destecho de 3 a 5 viviendas, Incidente menor con materiales peligrosos, Incendios.</i>	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, servicios públicos, Delegados por el coordinador del CMGRD.	Equipo de Avanzada y un Puesto de Mando Unificado.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio,	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Equipo de Avanzada, Puesto de Mando Unificado, Activación del CMGRD y la Sala de Crisis en algunos casos(activación de los diferentes servicios de

	<p>podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.</p> <p>Ej: Incendio estructural en fase II, Avalancha que afecte un acueducto, una vía o que afecte varias viviendas y áreas públicas, Movimientos en masa que afecten un porcentaje superior al 10% de la malla vial terciaria, Accidentes de tránsito con más de 5 pacientes.</p>		respuesta)
Rojo	<p>Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y/o nacional. Ej: Sismo, ola invernal fuerte que afecte varias veredas y barrios, desplazamiento masivo, atentando terrorista</p>	<p>A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.</p>	<p>Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia</p>

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	<p>Tiempo de lluvias que superen el promedio. Basados en las Alertas de CORNARE, EI IDEAM, EI SIATA.</p> <p>Cambios de clima.</p> <p>Aumento de tráfico vehicular por motivos de turismo.</p>	Todos los riesgos, Excepto sismos.	<p>Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.</p>
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo	Incendio Forestal Deslizamientos múltiples que puedan afectar infraestructura	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los

	en términos de semanas o días. (Basados en las Alertas de CORNARE, El IDEAM, El SIATA, varios días sin lluvias que puedan generar incendios forestales	pública y privada, viviendas o la malla vial	posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Deslizamientos múltiples Avalanchas Incidentes con material peligroso de alto impacto	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

Procedimiento para activar las alertas

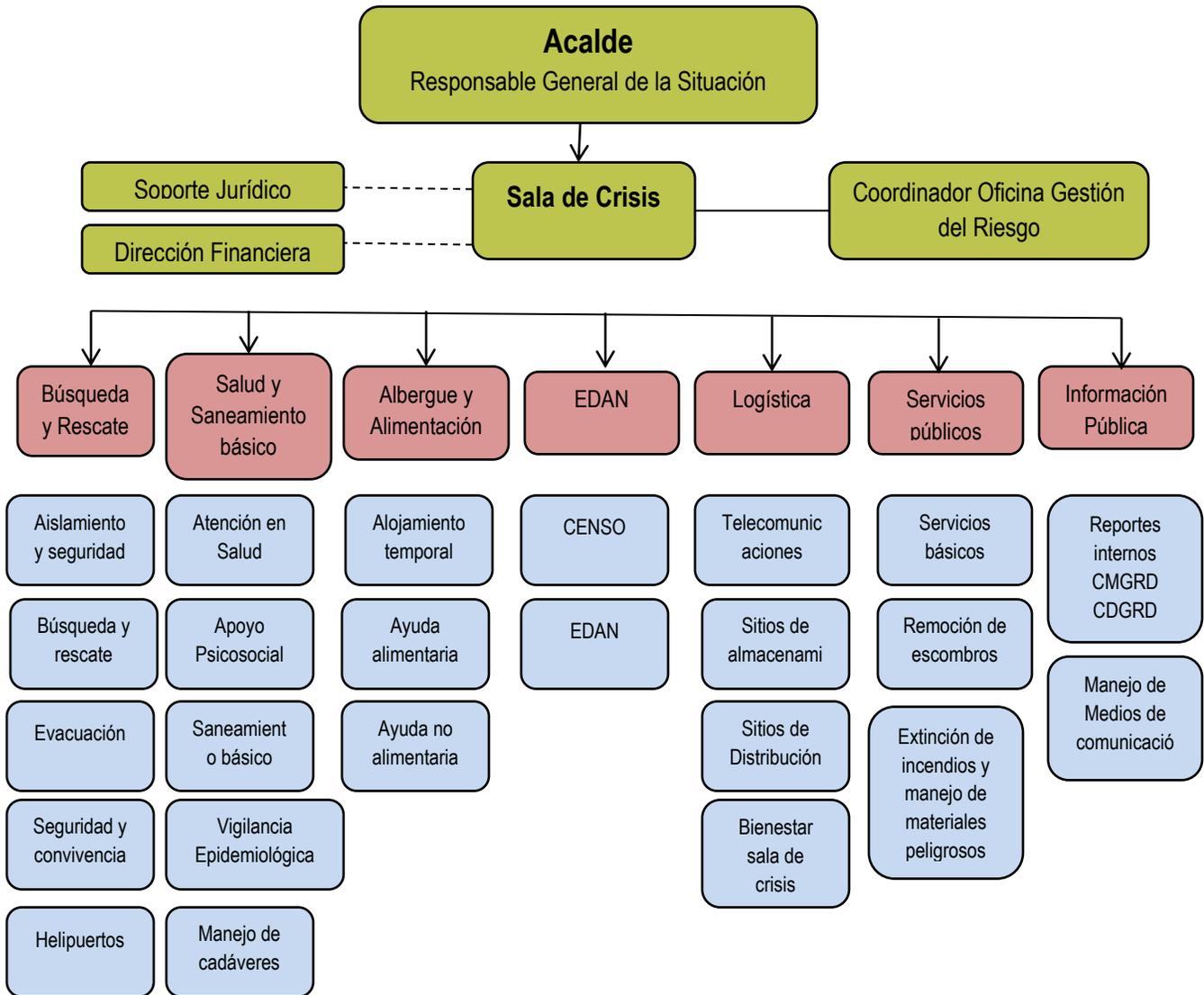
El coordinador del CMGRD será el responsable de dar la información a la comunidad sobre las alertas declaradas al interior del CMGRD.

Los medios para llevar las alertas a la comunidad serán: cuñas radiales en la emisora local, programas de televisión en el canal local, los avisos parroquiales en las dos parroquias del municipio.

3.5. Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementara en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones (niveles 3 al 5), en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:



- Coordinador de área
- Subcomisiones de trabajo

Logística	Telecomunicaciones							R	A										
	Sitios de almacenamiento						A	R											
	Sitios de distribución	A	A					R											
	Bienestar sala de crisis		A					A	R										
Servicios públicos	Servicios básicos							A		R									
	Remoción de escombros					R		A											
	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos												A	A					
Información Pública	Reportes Internos		R					A											
	Información a la Comunidad							R	R									R	
	Manejo Medios de Comunicación																	R	

3.6.2. Protocolos y procedimientos asociados a los servicios de respuesta

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
COORDINACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio Emergencia 2. Cadena de llamado 3. Estructura de Intervención 4. Niveles de Emergencia 5. Niveles de Alerta 6. Coordinación general del evento 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de actualización del directorio. 2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado. 3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU. 4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. 5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.
BUSQUEDA Y RESCATE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate. 2. Identificación de Helipuertos. 3. Evacuación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. 2. Montaje y desmontaje de

		<p>helipuerto.</p> <p>3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.</p>
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	<p>1. Atención en Salud</p> <p>2. Apoyo Psicosocial</p> <p>3. Manejo de Cadáveres</p>	<p>1. Procedimiento para brindar la atención.</p> <p>2. Procedimiento para intervención psicosocial.</p> <p>3. Procedimiento para el manejo de cadáveres</p>
SERVICIOS PÚBLICOS	<p>1. Prestación del servicio</p>	<p>1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.</p>
EDAN	<p>1. Elaboración del Censo</p>	<p>1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.</p>
LOGÍSTICA	<p>1. Administración de ayuda humanitaria</p> <p>2. Captación y distribución de la ayuda.</p>	<p>1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.</p> <p>2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.</p>
INFORMACIÓN PÚBLICA	<p>1. Manejo de medios de comunicación.</p> <p>2. Información a la comunidad</p>	<p>1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas.</p> <p>2. Procedimiento para la información a la comunidad.</p>
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<p>1. Aislamiento y seguridad</p>	<p>1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zona afectada</p>
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<p>1. Recursos para el manejo de la emergencia</p>	<p>1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.</p>

3.6.3. Descripción de protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama:

<p>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)
<p>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para

		efectuar la función.
COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SOPORTE JURÍDICO	Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HACIENDA	Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE		
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada

	Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE	Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EVACUACIÓN	Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.

		5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HELIPUERTOS	Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
SALUD Y SANEAMIENTO		
ATENCIÓN EN SALUD	Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO	Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para

		efectuar la función.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES	Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para

	Emergencia	efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES - EDAN		
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LÓGISTICA		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de

	Emergencia	<p>la emergencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	Protocolo: Coordinar la prestación de	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación

	<p>Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p>	<p>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACIÓN PÚBLICA		
<p>REPORTES DE INFORMACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los

		datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACION A LA COMUNIDAD	Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

3.7. Procedimientos

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, a continuación se definen los procedimientos básicos para el manejo de emergencias. Los demás procedimientos mencionados anteriormente deberán ser elaborados y socializados por las instituciones responsables de las áreas específicas de los servicios de respuesta.

3.7.1. Directorio de Emergencia

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

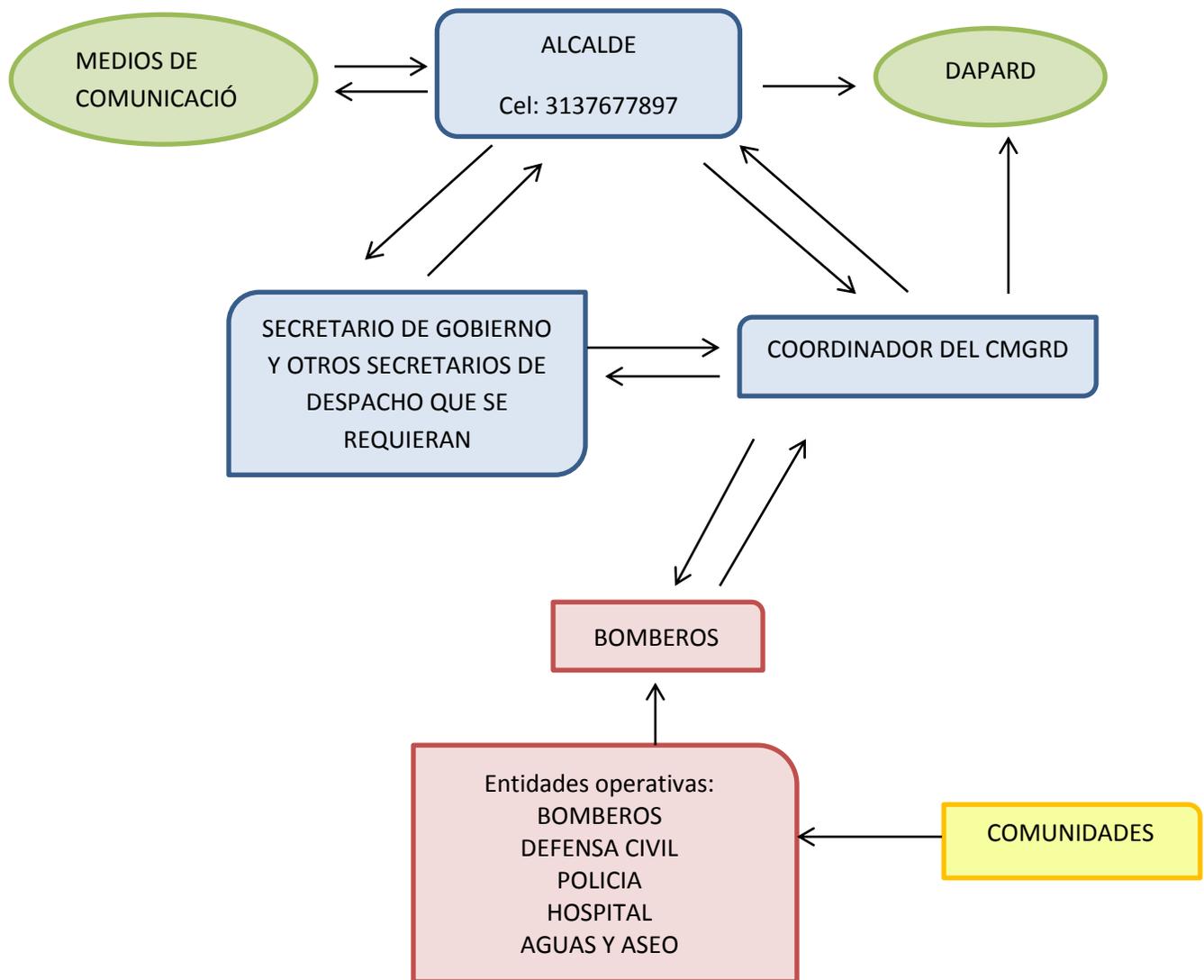
3.7.1.1. Contactos Oficiales CMGRD

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se distingue a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, Código de Radio)	LLAMADO EN:			
				A	N	R	
1	Policía Nacional	Intendente Alexis Pastrana Espinoza	Subcomandante	3122118941	x	x	X
		Afranio Murillo Martínez	Comandante	3218511367			
2	Hospital	Adriana Zuluaga		3136871930		x	X
3	Bomberos	Martha Verga Castaño	Comandante	3117612089	x	x	X
4	Defensa Civil	Wilmer Gómez	Coordinador Operativo	3107780045	x	x	X
5	Alcaldía	Fredy Ocampo Gómez	Alcalde	3137677897	x	x	X
		Sorany Andrea Marín Marín	Coordinadora CMGRD	3103595993	x	x	X
		Luisa Hincapié	Secretaria de Gobierno	3108944010	x	x	X
		Liliana Patricia López Giraldo	Directora de Planeación	3128343277	x	x	X
		Norbey García Giraldo	Dirección de Desarrollo Comunitario	3113849731	x	x	X
6	Aguas y Aseo	Mauricio Aristizábal	Director Operativo	3136464592	x	x	X

3.7.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

Para hacer más eficaz la comunicación para notificar la ocurrencia de una emergencia se establece la siguiente cadena de llamadas:



Se debe procurar que cada institución le notifique a las siguientes en el orden propuesto y además es necesario que el último notifique a la cabeza de la lista para verificar que todos hayan sido notificados

3.7.3. Sala de Crisis

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Se define como la sala de crisis para el municipio de El Peñol: EL SALÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En caso de que este lugar sea afectado por el evento la sala de crisis alterna será un aula del EDIFICIO LA MILAGROSA, AUDITORIO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3** según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

Que ocurrió? Cuáles son los daños? Acciones adelantadas? Principales necesidades? Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)

Bitácora

Directorio de Emergencia institucionales, teléfono del centro de reserva, DAPARD, UNGRD, S.O.S cercanos y otros organismos de socorro de municipios vecinos

Inventario de Recursos disponibles para la emergencia

Datos de Afectación (Censo)

Mapa de la zona afectada

Listado de Necesidades

Diagnóstico técnico de las necesidades (insumo para el plan de acción específico para la atención de emergencia)

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

Primeras 48 horas, cada 4 horas

Primeras 48-72 horas, cada 6 horas.

72 horas-3 días, cada 8 horas.

Día 3 al 5, cada 12 horas.

5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del evento, por ejemplo: “Deslizamiento Barrio Comuneros 20/10/2013”. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.

3.7.4. Sistema de Alarma Comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se definen los siguiente elementos los cuales deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

Evento: Fugas de materiales peligroso			
Sistema de Alarma			
Canal o Medio (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	Código (Mensaje, número, tiempos)	Responsable (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	Acción esperada de la comunidad (Evacuación, refugio)
- Sirena y perifoneo alterna - Emisora	“Evacuación del sector afectado por Fuga de material peligroso”	Coordinador del CMGRD	Evacuación

Evento: Avalancha			
Sistema de Alarma			
Canal o Medio (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	Código (Mensaje, número, tiempos)	Responsable (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	Acción esperada de la comunidad (Evacuación, refugio)
-Perifoneo - Emisora -Celulares	“Evacuación del sector afectado por amenaza de avalancha”	Coordinador del CMGRD	Evacuación

Evento: Envenenamiento de fuente de abastecimiento de agua de cualquier acueducto			
Sistema de Alarma			

Canal o Medio (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	Código (Mensaje, número, tiempos)	Responsable (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	Acción esperada de la comunidad (Evacuación, refugio)
Emisora, perifoneo	“Abstenerse de consumir agua del acueducto por envenenamiento”	Empresa prestadora del servicio de acueducto	No consumo de agua del acueducto

Evento: Amenaza de atentado terrorista

Sistema de Alarma

Canal o Medio (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	Código (Mensaje, número, tiempos)	Responsable (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	Acción esperada de la comunidad (Evacuación, refugio)
Emisora, perifoneo, campanas de la iglesia y capillas	“Evacuación por amenaza de atentado terrorista”	Policía	Evacuar zona en riesgo

Evento: Amenaza de sismo

Sistema de Alarma

Canal o Medio (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	Código (Mensaje, número, tiempos)	Responsable (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	Acción esperada de la comunidad (Evacuación, refugio)
Emisora y perifoneo	“Evacuación si se observa gran deterioro de la estructura” “Solicite visita técnica para evaluación de daños y riesgo”	Coordinador CMGRD	Evacuación Diagnóstico de daños

Evento: Incendio

Sistema de Alarma

Canal o Medio (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	Código (Mensaje, número, tiempos)	Responsable (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	Acción esperada de la comunidad (Evacuación, refugio)
Sirena carro de bomberos, puerta a	“Evacuación por amenaza de incendio”	Cuerpo de Bomberos	Evacuación de zona en riesgo

puerta, perifoneo			
-------------------	--	--	--

Evento: Riesgo por proliferación de cianobacterias en el embalse Peñol-Guatapé			
Sistema de Alarma			
Canal o Medio (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	Código (Mensaje, número, tiempos)	Responsable (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	Acción esperada de la comunidad (Evacuación, refugio)
Emisora, puerta a puerta, volantes	“No se bañe o tenga contacto con el agua de la represa”	Coordinador CMGRD	No se bañe o tenga contacto con el agua de la represa

Estrategia de información y capacitación a la comunidad

- Información y capacitación sobre riesgos incluida la alarma definida para los riesgos que aplique

COMUNIDAD	MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y CAPACIATACIÓN	RESPONSABLE
Comunidad general	Programas radiales, programas de televisión, Capacitaciones y talleres en cada vereda y barrio coordinadas con las JAC. Controles de las autoridades competentes	CMGRD
Población adulta mayor	A través del programa de gerontología	Dirección de Desarrollo Comunitario
Comunidad estudiantil	Talleres educativos articulados a las asignaturas de medio ambiente. Socialización de planes de emergencia en las instituciones educativas y puesto a prueba	CMGRD
Pescadores, veraneantes y población del sector náutico	Campañas preventivas, sensibilización sobre el uso adecuado del embalse.	CMGRD

3.7.5. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de

las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Ayuda alimentaria	Apoyo a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y distribución de alimentos	Coordinador CMGRD	

PRESUPUESTO							
Objetivo:							
Ítem	Línea de intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros

CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA		
Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc)	Cantidades	Sitios afectados

3.7.6. Declaratoria de calamidad pública

Calamidad Pública es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Modelo de declaratoria de calamidad pública:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de
XXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción. El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino. El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción el presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad. En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,
Publíquese, Comuníquese
y Cúmplase,

3.7.7. Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN						
Nombre: _____						
Fecha de Elaboración: _____						
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____						
Total Costo: _____						
Duración: _____						
Responsable: _____						
Introducción						
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.						
<ul style="list-style-type: none"> • La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) • Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) • Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos 						
Visión y Orientaciones para la recuperación						
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan						
Recuperación Social						
Recuperación Territorial						
Recuperación Institucional						
Recuperación Económica						
Acciones (<i>Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior</i>)						
Recuperación Social (<i>Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas</i>)						
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.						
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.						
Recuperación Territorial (<i>Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas</i>)						
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.						
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.						
Recuperación Institucional (<i>Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas</i>)						
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.						
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.						
Recuperación Económica (<i>Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas</i>)						
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.						
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.						
Presupuesto General						
Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.						
Ítem	Línea	de	Concepto	Valor	Cantidad	Valor

	intervención		Unitario		Total
Cronograma General (<i>Duración del Plan de Acción</i>)					
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.					
Mecanismos de Financiación					
Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).					
Responsables					
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.					

Modelo de decreto para el retorno a la normalidad

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad
El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico. En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad. Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción. El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes. Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia. El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Capítulo 4

Capacidad de

Respuesta



BÚSQUEDA, RESCATE Y CONTROL DE INCENDIOS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión)	HERRAMIENTAS (Requieren sólo la mano del hombre para su operación)
Bomberos	9 para BREC (Búsqueda y rescate en medios confinados)		Herramienta básica (martillo, cinceles, etc)
	2 para rescate acuático	2 equipos completos de rescate	
	10 para rescate en áreas abiertas		
	6 para rescate vehicular		
	12 personas capacitadas en control de incendios	1 máquina extintora	8 mangueras 1 siamés 1 pitón 3 chaquetones 3 cascos 1 Pala 2 Maklaus 3 Machetes
Defensa civil	7 personas capacitadas en rescate acuático 3 personas en buceo	3 Tanques de buceo	
	2 personas capacitadas en control de abejas africanizadas		2 equipos de manejo y control de abejas africanizadas
	15 personas capacitadas en incendios forestales		6 palas 2 azadones 1 machete 2 motosierras 2 hachas 2 batefuego
	4 personas capacitadas en rescate en altura		1 cuerda de 50 m 2 cascos de protección 2 arnés
Policía			
Hospital			

TOTAL	# PERSONAS		
--------------	-------------------	--	--

SALUD				
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCTURA (Quirófano, morgue, camas..)	EQUIPOS
Bomberos	10 para APH (Atención pre-hospitalaria) 2 enfermeros	Atención básica y APH		1 botiquín de trauma 2 balas de oxígeno 1 aspirador de secreciones 3 camillas plegables 3 camillas tipo espiral 2 camilla de prolipropileno
Defensa civil	2 auxiliares de enfermería 4 primer respondiente 1 APH 75 personas capacitadas en primeros auxilios	Atención básica y APH		5 Camilla plegables 3 Camilla Miller 2 Inmovilizadores de cuello 1 Botiquín 1 Chaleco bici 1 Camilla Capullo 1 Guardían 2 Camillas espina larga
Policía				
Hospital				1 Carro de paro con medicamentos e insumos médicos 2 Ambu adulto. 1 Ambu pediátrico 1 Desfibrador 1 Electrocardiograma 2 Aspiradores de secreciones 1 Red de oxígeno hospitalización y urgencias. 3 Monitor de signos vitales. 1 Monitor Fetal 5 Extintores
TOTAL	# PERSONAS			

TELECOMUNICACIONES			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión)	HERRAMIENTAS (Requieren sólo la mano del hombre para su operación)
Bomberos	3 personas capacitadas en radio operador	Radio base, celular, internet, whatsApp, megáfono	
Defensa civil		1 computador 3 Radios Inalámbricos. 1 Radio Base Celulares 1 Impresora	
Policía			
Hospital		2 Fax 1 Conmutador 4 Celulares 4 Computadores	
TOTAL	# PERSONAS		

TRANSPORTE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHÍCULOS/CAPACIDAD	HERRAMIENTAS (Requieren sólo la mano del hombre para su operación)
Bomberos	3	Camioneta de transporte de personas (Toyota con sirena y luces de emergencia)	
Defensa civil			
Policía			
Hospital		2 Ambulancia 1 Camioneta	
TOTAL	# PERSONAS	# VEHÍCULOS	

SANEAMIENTO BÁSICO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (Requieren sólo la mano del hombre para su operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN M3 AGUA- HORAS/DIAS DE ABASTECIMIENTO	

ALMACENAMIENTO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (Requieren sólo la mano del hombre para su operación)
		Alquiler de bodegas	
Institución Educativa León XIII		Granja del Colegio	
COREDÍ		Hogar Juvenil	
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN ÁREA M2	

SERVICIOS PÚBLICOS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (Requieren sólo la mano del hombre para su operación)
Aguas y Aseo de El Peñol		Hidrantes	

TOTAL	# PERSONAS		

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (Requieren sólo la mano del hombre para su operación)
Asocomunal		Casa campesina	
J.A.C		Salones comunales	
COREDI		Hogar Juvenil	
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO EN #FAMILIAS/PERSONAS	60 PERSONAS

COORDINACIÓN			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Sala de crisis, vehículos, comando, PMU, Helipuertos)	HERRAMIENTAS (Requieren sólo la mano del hombre para su operación)
Alcaldía	Todos los integrantes del CMGRD	Computador portátil	
		2 helipuertos	
		Vehículos	
		Equipos de comunicación (celulares, radio)	
		Formatos de reporte	
		Internet	
TOTAL	# PERSONAS		

Capítulo 5. Plan de continuidad



El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual se relaciona con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal.

A continuación se describe el plan de continuidad planteado para el municipio, aclarando que se complementa con las acciones adelantadas por el comité de seguridad y salud en el trabajo-COPASST- de la Alcaldía Municipal.

a. Análisis del impacto en el municipio

En caso de que las instalaciones de la alcaldía fueran afectadas por un evento natural o antrópico adverso, que no permita la prestación de servicios a los ciudadanos y no se tenga acceso a la información de la Administración municipal, el impacto de la emergencia sería aún mayor, dado que en dichas instalaciones reposan las herramientas documentales y de equipos para la administración de la emergencia, en especial en lo referente a la contratación y la parte financiera ; lo que retardaría una atención efectiva, específicamente en la etapa de rehabilitación y recuperación, pues en la primer etapa de atención, el personal de la Alcaldía estarían presto a entregar sus servicios en el aspecto humano.

Inicialmente sería traumático, pero se puede superar el hecho de la pérdida de información, pues existe gran parte de información oficial que está respaldada en bases de datos de entidades públicas departamentales y nacionales como son: Catastro Departamental de Antioquia, Contraloría General de Antioquia (ALPHASIG y Gestión Transparente), Base de datos del SISBEN en el DNP, el SIRECI de la Contraloría General de la República, donde reposan algunos datos financieros; el SIMIT para el tema de infracciones y contravenciones viales, el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, entre otros. Además el municipio cuenta con un operador de software llamado SAYMIR que maneja toda la información de respaldo desde su sede principal en el municipio de Rionegro, y que actualmente opera las bases de datos de facturación, catastro, industria y comercio, inventarios compras, presupuesto y tesorería, deudas y contratos. También existe información general y detallada de las distintas dependencias de la Administración en la página web del municipio, a la cual se tendría acceso desde cualquier lugar.

b. Valoración de Riesgos

Las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Peñol, están ubicadas en un área consolidada con amenaza baja a fenómenos naturales. Presenta un riesgo muy bajo o casi nulo de ser afectada por deslizamiento, avalancha, inundación y vendavales. Los antecedentes de emergencias naturales que han afectado las instalaciones sólo han sido descargas eléctricas que han generado daños en las redes y equipos de cómputo. No se registra ningún tipo de conato o incendio en los antecedentes históricos locativos de la construcción, sin embargo no se descarta el riesgo de ocurrencia de estos eventos.

En cuanto a riesgos de origen antrópico se pueden presentar hurtos, atentados terroristas, asonadas o amotinamientos por protestas o manifestaciones, vandalismos y fallas eléctricas, ya que las instalaciones no cuentan con sistemas eléctricos que cumplan las normas técnicas en la materia.

El municipio cuenta con una póliza multirriesgos (anexo 2) que protege el edificio y los muebles en caso de la ocurrencia de algunos riesgos naturales y/o antrópicos. A continuación se describe en detalle:

Evento	Bienes protegidos
Incendio, rayo	Edificio. Muebles y enseres. Maquinaria y equipo
Asonada, Motín, Huelga, Actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Edificio. Muebles y enseres. Maquinaria y equipo. Equipos de cómputo y procesamiento de datos. Equipos móviles y portátiles
Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto	Edificio. Muebles y enseres. Maquinaria y equipo
Rotura de maquinaria	Maquinaria y equipo

c. Estrategias de continuidad

Las estrategias de continuidad son las herramientas de preparación que facilitarán la actuación ante una emergencia que afecte las instalaciones de la Alcaldía, así como la continuidad en la prestación de los servicios. En los numerales siguientes se describen las estrategias que deberán implementarse, destacándose las acciones que el municipio ya ha adelantado en este sentido.

1. Plan de emergencias del Palacio Municipal

- *Organizar el COPASST*

Con la expedición del Decreto 1443 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se establece que toda organización debe conformar un Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, antes llamado COPASO.

En la Alcaldía Municipal ya se ha conformado este comité mediante Acta del 21 de marzo de 2012 y está conformado por presidente: Julián González Ceballos y secretario: Juan Arturo Castro, y dos suplentes de ellos: Liliana López y Alfonso Alzate.

- *Elaborar el Panorama de riesgos*

El COPASST con apoyo de la Administradora de riesgos laborales ARL SURA, ha elaborado el panorama de riesgos de la Alcaldía (Anexo 3), donde se han caracterizado los riesgos laborales en todas las Dependencias y se han establecido recomendaciones para mitigarlos. Es de anotar

que este panorama se complementa con la valoración de riesgos antes descritos en el numeral b. valoración de riesgos.

- *Ubicación de la señalización de emergencia*

La Alcaldía Municipal, desde el trabajo del COPASST ha implementado el proceso de señalización de emergencia como rutas de evacuación, puntos de encuentro, señalización sobre ubicación de extintores, señalización de ubicación de escaleras, señalización pisos húmedos, entre otros. Esto se realizó en el edificio central de la Alcaldía, la casa de la cultura y el edificio la Milagrosa.

- *Realización del Plan de Evacuación y ejercicios de evacuación*

En el municipio con el apoyo de la ARL ha realizado ejercicios de evacuación en caso de una emergencia en las instalaciones de la Alcaldía, sin embargo es necesario complementar y documentar los planes de evacuación, para que queden como guía de consulta para los nuevos empleados.

2. Maletín de emergencias del municipio

El maletín de emergencias consiste en asegurarse de tener en un lugar accesible la documentación más importante de las dependencias de la Alcaldía, para ser utilizada o recuperarse en caso de un desastre.

Se presenta a continuación los documentos que harán parte del maletín de emergencia de la Alcaldía y el sitio web donde están o estarán respaldados.

AREA DE PLANEACIÓN

Plan de Desarrollo del Municipio
Presupuesto del Municipio
Plan de Gestión del Riesgo
Estrategia de Respuesta
Acta de constitución del CMGRD
Acta de constitución del FMGRD
Mapa del municipio

Esta información quedará registrada en la sección "Planeación y Ejecución" de la página web del municipio.

CONTRATACIÓN

Consolidado de contratos
RUT de la Alcaldía
Copia Acta de posesión del Alcalde
Decreto del Consejo que le autoriza contratar
Copia de la Cedula del Alcalde

Copia de contratos vigentes

Esta información quedará registrada en la sección “Presupuestos y finanzas” de la página web del municipio. Además en la base de datos de la plataforma gestión transparente de la Contraloría General de Antioquia

RECURSOS HUMANOS

Perfiles de cargos a crear
Funciones de los cargos
Escala salarial Nomina
Organigrama de la administración
Listado de empleados y contratistas

Esta información quedará registrada en la sección “Nuestra Alcaldía” de la página web del municipio.

TESORERIA/HACIENDA

Toda la información tesorería se maneja de forma virtual a través del programa SAYMIR, que como se dijo anteriormente, se puede recuperar del servidor de este operador.

EQUIPOS

Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
Cámara fotográfica.
Radios VHF

3. Motivación a los empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia

Es una tarea del COPASST, el CMGRD con apoyo de la ARL motivar a los empleados para realizar los planes de emergencia familiares que deberán incluir.

Elaboración el Panorama de riesgos

Distribuir responsabilidades

Plan de Evacuación

Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes

Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

Puntos de encuentro

Se iniciará un trabajo de gestión con la ARL SURA para capacitar a los empleados y grupos específicos de la comunidad en este aspecto.

d. Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

Roles	Responsabilidades	Procedimientos
Coordinador general del proceso de continuidad	Coordinadora del CMGRD: Sorany Andrea Marín	Divulgación y coordinación de tareas con el personal responsable de cada área del proceso de continuidad
Coordinador implementación del Plan de Emergencias en el Palacio Municipal y Motivación a los empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia	Coordinador del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Julián González Ceballos	Gestión ante la ARL SURA, para programar capacitaciones a empleados en planes familiares. Y complementar a través del COPASST el plan de emergencias del Palacio Municipal.
Coordinador implementación del Maletín de emergencias del municipio	Jefe de Almacén y Archivo: Mauricio Rivera	Recopilar la documentación del maletín de emergencias en cada dependencia implicada y realizar copia que se guarde fuera de la Alcaldía.

Capítulo 6.

Anexos



ANEXO 1.

ANTECEDENTES ESCENARIOS DE RIESGO MÁS FRECUENTES EN EL MUNICIPIO

MOVIMIENTOS EN MASA

Los movimientos en masa se pueden presentar de diferentes maneras:

Caídas: una caída representa la disgregación rápida de un volumen de material litológico a lo largo de una superficie sobre la cual ocurre muy poco desplazamiento cortante; ocurre generalmente en zonas de alta pendiente y la gravedad constituye el principal agente motor del movimiento, según sea la magnitud del fenómeno se les denominan, caídas, desprendimientos o desplomes.

Flujos: son movimientos de material litológico de textura fina y gruesa que se desplaza a lo largo de una superficie de falla bien definida. Aunque comúnmente los flujos son caracterizados como movimientos rápidos y compuestos por lodos también pueden ser lentos y compuestos por rocas y suelos no saturados.

Reptación: Es un tipo de flujo caracterizado por ser un movimiento superficial (suelos) y continuo de materiales de baja cohesión, favorecido por el agua.

Volcamientos: son movimientos producidos sobre una ladera o talud, debidos a colapsos de material rocoso por una heterogeneidad litológica y estructural. El movimiento se produce por acción de la gravedad y por rotación hacia delante de un material rocoso alrededor de un punto de giro localizado en su parte inferior.

Deslizamientos: son movimientos caracterizados por desarrollar una o varias superficies de ruptura, una zona de desplazamiento y una zona de acumulación de material desplazado bien definidas, ocurren en laderas de pendientes suaves a escarpadas, sobre todo tipo de material litológico, a diferentes velocidades y en ellos pueden operar distintamente uno o varios agentes motores de movimiento.

En el municipio de El Peñol los deslizamientos son el tipo de movimiento en masa más común, y se presentan en todo el municipio en temporadas de lluvias, a continuación se muestran algunos antecedentes:

ANTECEDENTES DE MOVIMIENTOS EN MASA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
--

FECHA		TIPO DE EVENTO	AFECTACIÓN
Julio 9 de 2003		Accidente de trabajo: deslizamiento de tierra en la planta de tratamiento de aguas residuales	Tapa 2 personas, pero se rescatan con vida
Junio 7 de 2005		Deslizamiento en Santa Ana	Destrucción total de una vivienda
Diciembre 10 de 2008		Fuertes lluvias ocasionan movimientos en masa	Daños estructurales como agrietamientos en 1 vivienda de La Chapa y 2 viviendas de Guamito
Marzo 12 de 2009		Deslizamiento en Palestina	Tapa 1 persona, la cual muere
Ola invernal 2010 - 2011	octubre 6 de 2010	Deslizamientos y taludes inestables en las veredas Guamito, Palestina, La Chapa, El Salto y Barrio Comuneros	2 viviendas semidestruidas y 6 en alto riesgo.
		Deslizamientos en vías	Incomunicadas vías: Peñol-Guatapé, Veredas La Meseta, La Cristalina.
	Enero 13 de 2011	Deslizamiento y asentamientos de terreno en el Barrio Florito, Bonilla, Helida y La Chapa	Pone en alto riesgo la estabilidad de 4 viviendas
	Marzo 23 de 2011	Deslizamientos de tierra y agrietamiento por fuertes aguaceros en las veredas Meseta, El Morro, La Magdalena, Despensas, Bonilla, Chiquinquirá	5 viviendas averiadas y declaradas en alto riesgo
		Deslizamiento y avalanchas en 3 acueductos veredales (Puente Hondita, Magdalena, El Chilco)	Daños en tuberías de conducción, infraestructura de plantas de tratamiento, que dejan sin servicio de agua a los usuarios de los 3 acueductos
		Deslizamientos en vías	Se afecta el sano desplazamiento y comunicación por las vías de la veredas La Magdalena y Bonilla y la vía Peñol-Guatapé
	Abril 15 de 2011	Deslizamiento de tierra en la estación de servicios "EL OASIS"	Se afectó la estación de servicios "EL OASIS" y el estadero el motorista, dejando en riesgo de derrame de combustible en la quebrada de Horizontes y el embalse Peñol-Guatapé.
		Deslizamiento de 200 m que taponó la bocATOMA del acueducto del casco urbano del Municipio de El Peñol	Fue necesario quitar el agua a toda la comunidad durante 1 día para poder limpiar el agua
		Deslizamientos en acueductos	No se prestó servicio de acueducto en las veredas: Morro-Uvital, Héli-da-Concorida y Chilco Arriba
	Abril 16 de 2011	8 deslizamientos de tierra en las veredas Horizontes, Florito y Chiquinquirá	13 viviendas averiadas, 1 vivienda destruida, 2 estaderos averiados y 1 explotación porcícola destruida
		Deslizamientos en vías	Se incomunica El Peñol con Guatapé, Marinilla, San Vicente y Santuario. Todas las vías veredales presentaron derrumbes, siendo las más afectadas La Cristalina, La Meseta, Concordia y Guamito
	Abril 30 de 2011	Deslizamiento de tierra en las veredas Palmira, La Chapa, El Chilco, El Morro, Santa Ana y El Uvital	12 viviendas averiadas que tuvieron que desalojarse
		Deslizamientos en vías	Se interrumpen: vía peñol- Guatapé, peñol-Marinilla, peñol - San Vicente; vías veredales (Peñol-Despensas, Guamito-Concordia, Chiquinquirá-Meseta).
		Deslizamientos en bocatomas, red de conducción y plantas de tratamiento de acueductos veredales	4 acueductos veredales sin prestar servicio (Morro-Uvital, Helida-Concordia, Cristalina, Chilco)
Noviembre 18 de 2011		Movimiento en masa en el costado izquierdo Vía Peñol-Marinilla	Cayeron rocas de gran magnitud, material vegetal y sedimentos de aproximadamente 7 m de altura; esto provocó la obstrucción de la vía departamental y afectación de 4 viviendas y 1 taller de fabricación de botes de fibra de vidrio.

AVENIDAS TORRENCIALES (AVALANCHA)

Los flujos torrenciales son crecientes que transportan caudal sólido (sedimentos de fondo y en suspensión, escombros, suelo y cobertura) y caudal líquido simultáneamente, afectando a la población y/o a la infraestructura; la magnitud de estos eventos dependen principalmente de la intensidad de la lluvia. Otros detonantes son los eventos sísmicos y represamientos.

Se entiende por régimen de corrientes el grado de torrencialidad que puede presentar una corriente. Un río es torrencial generalmente en los sectores medio y alto de las cuencas de alta montaña, por encima de los 1200 msnm; durante los periodos de lluvia intensa se producen corrientes rápidas y el caudal aumenta considerablemente, dicho caudal está caracterizado por contener más del 50% de su volumen sólido de arrastre de fondo, en suspensión y en flotación.

La repercusión de este fenómeno se presenta, donde la corriente presenta un cambio en la pendiente de manera brusca, cualquier estructura que se encuentre cerca o en área de influencia de los cauces sobre estas regiones, es altamente vulnerable a daños asociados con los procesos de sedimentación, inundación y destrucción.

Algunas avenidas torrenciales que han ocurrido en el municipio de El Peñol son:

ANTECEDENTES DE AVALANCHAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA	TIPO DE EVENTO	AFECTACIÓN
Octubre 22 de 2006	Avenida torrencial en la vertiente sur del área urbana de El Peñol. La alta precipitación en la madrugada del 22 de octubre desencadenó una serie de deslizamientos superficiales en la parte alta de la microcuenca Puente Hondita con represamientos intermitentes que derivaron en al menos tres (3) avenidas torrenciales cuyo material llegó directamente a dos fuentes de agua que convergen en la entrada al cementerio. El material que superó los 2000m ³ bajó a manera de avalancha en los barrios Sector Uno y Florito.	<u>En las personas:</u> 1 persona lesionada. <u>En bienes materiales particulares:</u> 4 viviendas Colapsaron, deterioro de 2 parques infantiles, afectación a vehículos y numero incalculados de enseres domésticos. <u>En bienes materiales colectivos:</u> Inundación de lodo en el Hospital San Juan de Dios, taponamiento de vías públicas, obstrucción del sistema de alcantarillado de aguas lluvias, afectación al los acueductos de la vereda Puente Hondita y el barrio Florito. <u>En bienes ambientales:</u> Perdida de la cobertura vegetal y boscosa, sedimentación de las microcuencas Puente Hondita y Florito, sedimentación del embalse, afectación del paisaje.
Noviembre 19 de 2008	Fuertes lluvias ocasionan crecida la quebrada Las vegas	Destrucción de puente vehicular de 12 m, quedando incomunicadas más de 1500 personas. Y semidestrucción del puente peatonal en sector el colorado, afectando el acceso a las veredas La Helida y La Meseta,
Diciembre 10 de 2008	Fuerte lluvias ocasionan inundación la vereda Concordia, por crecida torrencial de una quebrada	1 vivienda donde habitan 11 personas se inundó
Marzo 23 de 2011	Avalancha por crecida de quebrada en Guamito	Arrasó un boxculvert y varios metros de gaviones, dejando incomunicado por vía terrestre 4 veredas (Guamito, Helida, Carmelo y Concordia)
	Deslizamiento y avalanchas en 3 acueductos veredales (Puente Hondita, Magdalena, El Chilco)	Daños en tuberías de conducción, infraestructura de plantas de tratamiento, que dejan sin servicio de agua a los usuarios de los 3 acueductos

Abril 16 de 2011	Avalancha vereda Helida	Dstrucción de 4 viviendas y 8 semovientes ahogados
	Avalancha de lodo piedra y material vegetal en el acueducto la Cristalina	Deja huella de 40 m de ancho. La tubería principal se rompió por completo y el tanque de almacenamiento se fisuró, dejando sin suministro de agua a mas de 120 familias. 100 metros aguas debajo de la avalancha se afectó una explotación piscícola, ocasionando perdida total del cultivo de mas de 30 especies.
Abril 30 de 2011	Avalanchas en las veredas Bonilla y Guamito	4 viviendas averiadas, dos de ellas fueron desalojadas

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Los accidentes de tránsito se presentan de diferentes maneras:

Atropello: Es el encuentro de un vehículo con un peatón

Caída: Es el hecho de descender o desprenderse un pasajero del vehículo que lo transporta.

Colisión: Embestimiento de dos o más vehículos estando en movimiento.

Choque: Embestimiento de un vehículo en movimiento contra otro detenido o contra obstáculos.

Volcamiento: Giro de un vehículo en movimiento sobre su eje longitudinal o transversal respecto a su sentido de marcha.

A continuación se muestra algunos antecedentes de accidentes de tránsito que se han presentado en el Municipio:

ANTECEDENTES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA	TIPO DE EVENTO	AFECTACIÓN
Enero 26 de 2003	Accidente de tránsito en la salida a Marinilla	3 heridos
Enero 27 de 2003	Accidente de tránsito en la entrada vereda El Salto	1 muerto y 1 herido
Julio 20 de 2003	Accidente de tránsito. El carro choca con un poste que tiene un panal de abejas, las cuales entran al vehículo.	3 personas picadas por abejas
Julio 28 de 2003	Accidente de tránsito en la salida a Marinilla	1 herido
Septiembre 4 de 2003	Accidente de tránsito en la zona urbana	1 niña atropellada que queda herida
Enero 31 de 2004	Accidente de tránsito en el Barrio Conquistadores	Atropello de anciana que queda herida
Febrero 29 de 2004	Accidente de parapentista en centro deportivo	Un lesionado
Abril 5 de 2004	Accidente de tránsito cerca al Hospital	4 heridos
Enero 10 de 2005	Accidente de tránsito en Puente Hondita	1 herido
Marzo 24 de 2005	Accidente de tránsito en la zona urbana	1 herido
Febrero 11 de 2007	Accidente de tránsito en zona Urbana	1 Herido de gravedad
Abril 24 de 2007	Accidente de tránsito	Mujer atropellada que queda herida

Mayo 20 de 2008	Accidente de tránsito en la vía Peñol-Guatapé	1 muerto y 2 heridos
Agosto 3 de 2003	Accidente de tránsito en vía Peñol-Marinilla	2 heridos
Noviembre 2 de 2008	Accidente de tránsito	1 muerto
Febrero 8 de 2009	Accidentes de tránsito en Coredy	4 Heridos

INCENDIOS

Conocemos por incendio el fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas en vidas y/o bienes. Para que se produzca fuego es necesario que existan tres elementos: material combustible, oxígeno y una fuente de calor. Esto es lo que conocemos como Triángulo de Fuego. El combustible es toda sustancia que puede arder. Puede ser sólido (madera, papel, cortinas, divisiones de madera, ropa, etc), líquido (gasolina petróleo, A.C.P.M, alcohol, varsol, etc), o gaseoso (gas metano, acetileno, hidrógeno, etc). La fuente de calor es cualquier fuente de energía térmica que al entrar en contacto con combustible puede aumentar la temperatura de este último y llevarlo a su evaporación y posterior ignición o presencia de llama (tal como un fósforo, un cigarrillo encendido, un corto circuito, etc).

Antecedentes de incendios forestales y estructurales en el municipio de El Peñol:

ANTECEDENTES DE INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA	TIPO DE EVENTO	AFECTACIÓN
Julio 1 de 2003	Incendio forestal en El Salto	Pérdida de cobertura vegetal
Julio 22 de 2003	Incendio forestal cerca de la cárcel	Pérdida de una pinera
Septiembre 3 de 2003	Incendio forestal en parque ecológico de El Marial	Pérdida de vegetación
Septiembre 17 de 2003	Incendio forestal en la vereda Horizontes	Pérdida de vegetación y pérdida total de una vivienda
Enero 26 y 27 de 2004	Incendios forestales en Horizontes y Puente Hondita	Pérdida de vegetación
Febrero 4,5,7,9,11 de 2004	Incendios forestales en el Colegio León XIII, Villa Roca, Santa Ana, El marial, El Salto y Puente Colgante.	Pérdida de Cobertura vegetal
Mayo 27 de 2004	Incendio Estructural por rayo en Guamito	Daños en una vivienda
Junio 23 y 24 de 2004	Incendios forestales en los Barrios Conquistadores y Salida al cementerio	Pérdida de cobertura vegetal
Julio 2 de 2004	Incendio Estructural	Daños en edificio en Conquistadores
Agosto 10,11,12,14 y19 de 2004	Incendios Estructurales en la veredas: La Antena, Bonilla, El Chilco, El Marial y Horizontes.	Pérdida de cobertura vegetal
Junio 21 de 2005	Incendio estructural en el sector Uno	Daños en una vivienda y pérdida de enseres
Junio y Agosto de 2005	8 incendios forestales en 5 veredas: El Salto, Uvital, Guamito, Pozo y Bonilla	Pérdida de cobertura vegetal
Junio 21 de 2007	Incendio estructural en Conquistadores	Daños en vivienda y enseres

